

Expediente: 345/21

Carátula: **MEDINA NOEMI LUISA DEL VALLE Y OTROS C/ ARTIGAS JUAN JOSÉ Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLAYA, FEDERICO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 345/21



H105035752345

AA

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2025.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juez de Paz de YERBA BUENA

AUTOS: MEDINA NOEMI LUISA DEL VALLE c/ ARTIGAS JUAN JOSÉ Y OTROS s/ COBRO DE PESOS .

Expte n°: 345/21 - Juzgado del Trabajo IX nom

Se notifica a: **OLAYA,FEDERICO**

Domicilio: **MZA. F, LOTE N° 2, BARRIO PRIVADO "LOS CERROS" AV. ACONQUIJA KM.12,5**

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025.A la presentación del letrado SCHEDAN, JAVIER ERNESTO, por la parte actora: **1) Atento lo peticionado y constancias del presente expediente SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA y SE CONVOCA A LAS PARTES** a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día **04/08/2025 a hs. 11:15**. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por el art. 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 del CPL. **En caso que alguna de las partes no participaran de la videoconferencia, se la tendrá por incomparecida, produciéndose los efectos del art. 73 del CPL.** En dicha oportunidad se establecerá el comienzo del plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción, como también la fecha y modalidad de cumplimiento de reconocimiento de documentación previsto por los arts. 76 y 88, inc. 2 y 3 del CPL. **2) La audiencia convocada se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada "ZOOM", con la presencia remota de las partes. Se iniciará la videoconferencia el día fijado. Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID DE REUNIÓN: 865 7792 7999 , o bien, al**

siguiente **ENLACE**: <https://us02web.zoom.us/j/86577927999> . Asimismo las partes deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo los letrados proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de sus representados -en caso de que pretendieran comparecer a la audiencia-, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad, exhibiendo su documento nacional de identidad.3) **Denuncien las partes** hasta la fecha de la audiencia fijada, sus números de whatsapp y el de los profesionales intervinientes a fin de solucionar cualquier duda o inconveniente relacionado con la audiencia en modalidad remota.4) A fin de notificar a las partes en los domicilios reales acompañen la movilidad necesaria. **LIBRAR CEDULA.** MEOZ 345/21 Juzgado del Trabajo IX nom" Fdo: Horacio Rey, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la IX°Nominación. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán,de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

JUZG. PAZ YERBA BUENA,- - 30648815758912

-Fecha: 23/06/2025 - 20288838411 SCHEDAN JAVIER ERNESTO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 1048927190 -Monto: 10048

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:
CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.